DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9855
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4278159

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: ALCALDIA LOCAL USME**
COE	20	MÓVIL	8	
FECHA	08-noviembre de 2016	HORA	19:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

EDIFICACIÓN EVALUADA	Calle 98A Sur No 0-17 Este	**ÁREA DIRECTA**			200m^2	
BARRIO	La Orquidea	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4	
UPZ	59-Alfoso Lopez	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS** 1
LOCALIDAD	Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
CHIP	AAA0146ZSJH	**OFICIO REMISORIO**			CR-25769	

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daños fuertes por choque de vehículo pesado

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura.	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

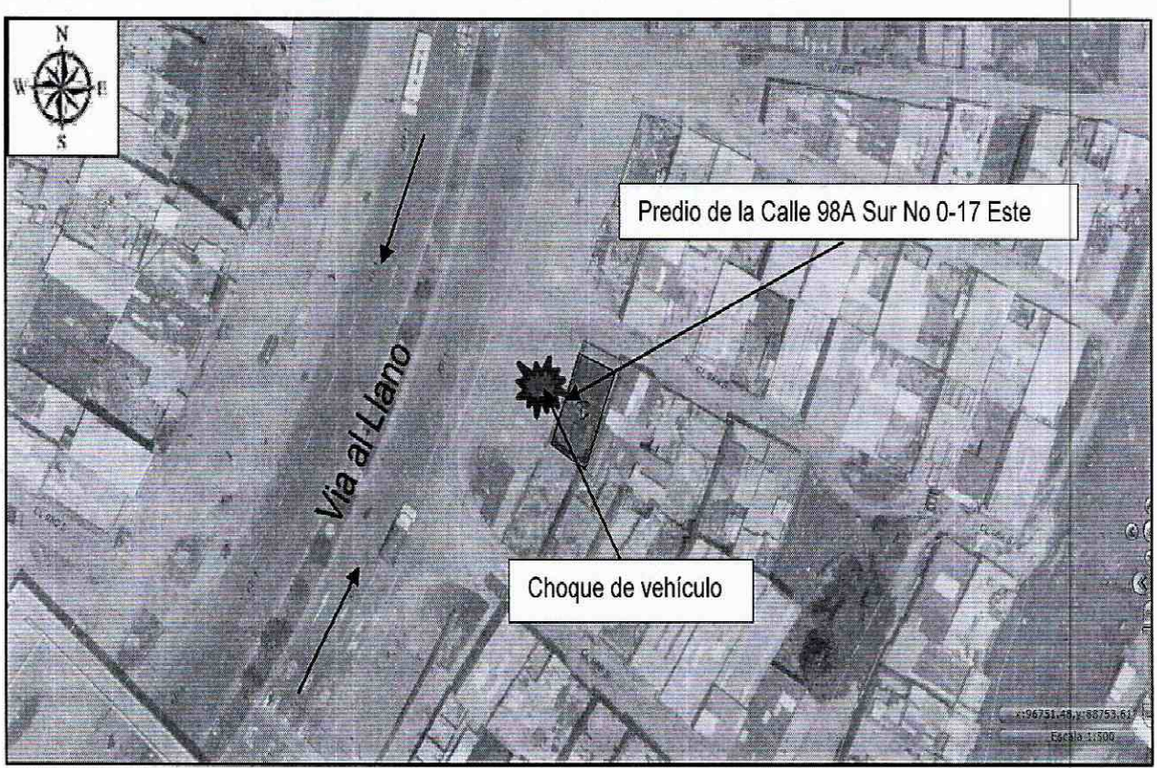

Figura No 1. Ubicación del predio de la Calle 98A Sur No 0-17 Este, barrio La Orquídea de Usme de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el predio se emplaza una edificación de dos niveles construida en mampostería simple, cubierta en teja de asbesto cemento soportado por un entramado en madera, que se apoya sobre los muros perimetrales placa de entre piso en concreto

De acuerdo con lo anterior se realizó una evaluación de los daños para los elementos que conforman la estructura de soporte de la edificación que pudieren incidir en la estabilidad global. Adicionalmente, se evalúan daños en otros elementos (no estructurales y/o arquitectónicos) que puedan representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes. En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece la condición de riesgo para la vivienda. El estado y condiciones de la edificación se pueden apreciar en el registro fotográfico.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños de unidad habitacional central por elementos

Elementos estructura soporte		**Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño**					**Comentarios** *Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Elementos esenciales	Muros	70	15	15	0	0	Daño localizado en algunos elementos y que ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes.
	Columnas						No se evidencian estos elementos.
	Nudos/ Conexiones						
Otros elementos	Vigas						
	Entrepisos (concreto)	60	0	0	0	40	Disminución de la sección transversal del elemento, o rompimiento del elemento. Separación o desprendimiento del elemento.

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	**Indicar Daño**					**Comentarios** *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Muros divisorios o particiones (en mampostería)				x		Agrietamiento perceptible a simple vista sobre la superficie del muro y/o pérdida de revoque (pañete). Regatas.
Cielo raso				x		Pérdida del anclaje o apoyo del cielo raso y de las luminarias o lámparas
Cubierta				x		Pérdida del anclaje y/o uniones de los elementos de entramado de cubierta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla 2. Clasificación global del daño de la edificación

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	**Daño extensivo en elementos estructurales y no estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad de la edificación**	**Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial).**
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la edificación evaluada presenta una calificación de daños **fuerte.**

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

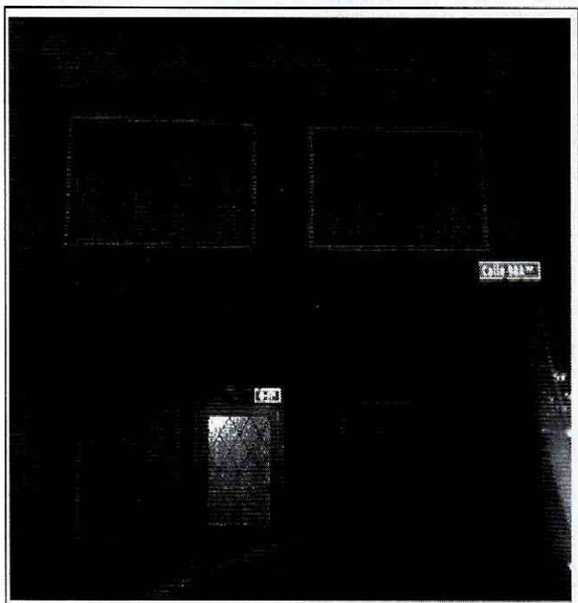

Fotografia 1.Predio evaluado



Fotografia 2. Colapso parcial del muro de cerramiento y de la cubierta.



Fotografia 3 y 4.Choque de vehiculo de carga pesada sobre la vivienda evaluada.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Colapso de poste de redes de telefonía.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total de la cubierta y del muro de cerramiento del costado occidental de la vivienda evaluada.
- Afectación a transeúntes y/o peatones por los daños evidenciados en la vivienda evaluada.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la edificación emplazada en el predio de la Calle 98A Sur No 0-17 Este.
- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 98A Sur No 0-17 Este, mediante el Acta No 0169 del 08 de Noviembre de 2016.
- Recomendación de restricción del sendero peatonal localizado a la altura del predio de Calle 98A Sur No 0-17 Este, mediante el Acta No 0170 del 08 de Noviembre de 2016.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación evaluada emplaza en el predio de la Calle 98A Sur No 0-17 Este, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- La transitabilidad y funcionalidad del sendero peatonal del sector localizado a la altura del predio de la Calle 98A Sur No 0-17 Este, se encuentran comprometidas por daños evidenciados en la vivienda.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.-SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 98A Sur No 0-17 Este, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad y estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Usme, garantizar la recomendación de restricción del sendero peatonal localizado a la altura del predio de la Calle 98A Sur No 0-17 Este.

- A los responsables de la edificación evaluada, implementar acciones para reparación, mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación; esto con el fin de garantizar durante la vida útil del mismo las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Empresa Gas Natural FENOSA, desde su competencia, realizar verificación de las redes a su cargo en el sector de la Calle 98A Sur con Carrera 0 en la Localidad de Usme, con el fin de determinar si las redes, están presentando algunas afectaciones por el choque del vehículo de carga pesada en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 98A Sur No 0-17 Este.

- A la Empresa de Telefonía ETB, desde su competencia, realizar verificación de las redes a su cargo en el sector de la Calle 98A Sur con Carrera 0 en la Localidad de Usme, con el fin de determinar si las redes, están presentando algunas afectaciones por el choque del vehículo de carga pesada en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 98A Sur No 0-17 Este.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA Profesión: Ing Civil Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos MP: 25202183446CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA *Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co